

EN EL TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DISTRITO DE OREGÓN DIVISIÓN PENDELTON  
**AVISO DE LA PENDENCIA DEL ACUERDO DE LA DEMANDA COLECTIVA**

Si usted fue propietario u ocupó una propiedad residencial ubicada dentro de cuatro milla de la instalación de 3D Idapro Solutions ubicada en 405 Hoosier Road, Stanfield, Oregon, en cualquier momento a partir del 26 de febrero de 2013 hasta el presente, o si envió una hoja de datos residenciales indicando que experimentó olores de la instalación de 3D Idapro Solutions a Liddle & Dubin, P.C. (Consejo del Colectivo) en o antes del 15 de abril de 2020, usted puede ser un Miembro del Colectivo del Acuerdo.

**Por favor, lea este Aviso con atención, ya que afecta a sus derechos legales.**

(Un tribunal federal de Oregon autorizó esta aviso. No es una solicitud de un abogado).

- Se ha llegado a un acuerdo propuesto con 3D Idapro Solutions, LLC ("Demandado"), propietario y operador de una instalación de deshidratación y procesamiento de alimentos ubicada en 405 Hoosier Road, Stanfield, Oregon ("Instalación") para resolver las reclamaciones presentadas por los Demandantes Nombrados en nombre del colectivo propuesto en relación con la supuesta emisión de olores nocivos de la Instalación. El acuerdo propuesto se ha consignado en un acuerdo escrito entre las partes (el "Acuerdo").
- Si el Tribunal lo aprueba, el Acuerdo exige que el Demandado pague 500.000 dólares a un fondo (el "Fondo del Acuerdo") para beneficio y ventaja de los Miembros del Colectivo del Acuerdo, es decir, todos los que participan y están obligados por el acuerdo propuesto, según se define más detalladamente en el Acuerdo.
- Esta Aviso del Colectivo explica el acuerdo propuesto, sus derechos, los beneficios disponibles y cómo obtenerlos. Como posible Miembro del Colectivo del Acuerdo, tiene varias opciones que puede ejercer antes de que el Tribunal decida si aprueba el acuerdo propuesto.

<b>Sus derechos y opciones legales en este acuerdo</b>	
<b>RECLAMAR UNA INDEMNIZACIÓN</b>	Complete el Formulario de Reclamación adjunto y envíelo con la documentación solicitada al Consejo del Colectivo más tardar <b>el 4 de Febrero, 2021</b> . Usted estará obligado por los términos del Acuerdo y habrá descargado al Demandado de todas y cada una de las Reclamaciones Descargadas como se definen en el Acuerdo.
<b>EXCLUIRSE A SÍ MISMO</b>	Si se excluye, <u>dejará de ser</u> un Miembro del Colectivo del Acuerdo. Esto significa que no será elegible para los beneficios o la asistencia del Acuerdo. También significa que usted será responsable de presentar sus propias reclamaciones si así lo desea. Usted debe seguir estrictamente los procedimientos descritos a continuación y solicitar la exclusión a más tardar <b>el 20 de Enero, 2021</b> .
<b>OBJETAR</b>	Escriba al Tribunal sobre por qué no le gusta el Acuerdo. Debe seguir estrictamente los procedimientos descritos a continuación para objetar, y debe presentar su objeción por escrito a más tardar <b>el 20 de Enero, 2021</b> . Si se aprueba el acuerdo, quedará obligado por él y habrá renunciado al Demandado a todas y cada una de las Reclamaciones Renunciadas, tal como se define en el Acuerdo.
<b>NO HACER NADA</b>	Usted estará obligado por los términos del Acuerdo y habrá descargado al Demandado de todas y cada una de las Reclamaciones Descargadas, tal como se define en el Acuerdo.

1. **¿DE QUÉ SE TRATA ESTE AVISO?** Este Aviso es para informarle sobre el acuerdo propuesto de una demanda colectiva contra 3D Idapro Solutions, LLC ("Demandado"). La demanda está pendiente en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos

para la División Pendelton del Distrito de Oregon. Este Aviso se da por orden del Juez del Tribunal de Distrito federal. Resume sus derechos según lo establecido en el Acuerdo.

2. **¿DE QUÉ SE TRATA LA DEMANDA?** La demanda (Genta v. 3D Idapro Solutions, LLC, Caso número 2:19-cv-00285-SU (D. Oregon) fue presentada el 26 de febrero de 2019, en relación con la supuesta emisión de olores nocivos de la instalación de deshidratación y procesamiento de animales del Demandado en el 405 Hoosier Road, Stanfield, Oregon (la "Instalación"). En la demanda se alega que ciertas emisiones en la zona que rodea a la Instalación se produjeron debido a la conducta del Demandado. Los Demandantes Nombrados que presentaron la demanda alegan que estas emisiones han reducido el valor de su propiedad e interferido con su capacidad de usar y disfrutar de su hogar. El Demandado ha negado enérgicamente y continúa negando todas las acusaciones de mala conducta y responsabilidad.
3. **¿POR QUÉ SE ESTÁ RESOLVIENDO LA DEMANDA COLECTIVA?** El Tribunal no ha decidido a favor de los Demandantes o del Demandado. En su lugar, todas las partes acordaron resolver las demandas afirmadas en el pleito para evitar el costo y el riesgo de litigio. El acuerdo propuesto no significa que se haya infringido ninguna ley o que el demandado haya hecho algo malo. El Demandado niega todas las reclamaciones legales en este caso. Los Demandantes Nombrados y sus abogados, el Consejo del Colectivo, creen que el acuerdo propuesto es en el mejor interés de todos los Miembros del Colectivo del Acuerdo
4. **¿CÓMO SÉ SI SOY PARTE DEL ACUERDO PROPUESTO?** El Tribunal ha decidido que el Colectivo del Acuerdo incluirá a todos los propietarios u ocupantes de una propiedad residencial ubicada dentro de un radio de cuatro millas de la Instalación del Demandado en cualquier momento desde el 26 de febrero de 2013 hasta el presente (el "Período del Colectivo"), y a todos los propietarios u ocupantes de una propiedad residencial que hayan presentado una hoja de datos residenciales al Consejo del Colectivo con respecto a los olores o las emisiones de la Instalación en o antes del 15 de abril de 2020. Si el Tribunal aprueba el acuerdo, el Período de la Demanda Colectiva continuará hasta la fecha en que la aprobación del Tribunal del acuerdo propuesto sea definitiva e inapelable.
5. **RESUMEN DEL ACUERDO PROPUESTO:** Si el Acuerdo es aprobado por el Tribunal, el Demandado pagará la cantidad total de 500.000 dólares al Fondo del Acuerdo en beneficio de todos los Miembros del Colectivo del Acuerdo, cada uno de los cuales descargará a sus reclamaciones contra el Demandado. Después de la deducción de cualquier pago aprobado por el Tribunal (a) al Consejo del Colectivo por los honorarios de los abogados y los costos y gastos incurridos en el caso y (b) a los Demandantes Nombrados por presentar la demanda en nombre del Colectivo del Acuerdo, el Fondo del Acuerdo se distribuirá equitativamente a los hogares de todos los Miembros del Colectivo del Acuerdo que presenten un Formulario de Reclamación aprobado por el Consejo del Colectivo.
6. **¿QUIÉNES SON LOS ABOGADOS DE LA CLASE DEL ACUERDO Y CÓMO SE LES PAGARÁ?** El Tribunal ha designado a los siguientes abogados para que lo representen a usted y a los demás miembros de la clase del acuerdo: Steven D. Liddle y Laura L. Sheets de Liddle & Dubin, P.C., 975 E. Jefferson Ave., Detroit, MI 48207 ("Consejo del Colectivo"). El Consejo del Colectivo ha llevado este caso en base a la contingencia. En la Audiencia de Equidad del Acuerdo, el Consejo del Colectivo solicitará la aprobación del Acuerdo y pedirá al Tribunal que conceda los honorarios de los abogados, los costos y los gastos del Fondo del Acuerdo por un monto que no exceda los 125.000 dólares. El Consejo del Colectivo y los Demandantes Nombrados también solicitarán la aprobación de un pago a los Demandantes Nombrados con cargo al Fondo del Acuerdo por un monto de \$1,500 por sus esfuerzos en la representación del Colectivo del Acuerdo. Puede comunicarse con el Consejo del Colectivo al (800) 536-0045 o [info@ldclassaction.com](mailto:info@ldclassaction.com). No es necesario que contrate a su propio abogado porque el Consejo del Colectivo está trabajando en su nombre. Si desea tener su propio abogado, puede contratarlo a su propio costo.
7. **¿ME PUEDE PAGAR Y, SI ES ASÍ, CUÁNTO?** Cada Miembro del Colectivo del Acuerdo que participe en el Acuerdo puede

presentar un formulario de reclamación adjunto en o antes de **el 4 de Febrero, 2021**. Si el Consejo del Colectivo lo aprueba, la presentación del Formulario de Reclamación permitirá al hogar del Miembro del Colectivo del Acuerdo compartir, a prorrata, el Fondo del Acuerdo. El monto real de cada pago a cada hogar será el monto del Fondo del Acuerdo que quede después de los pagos aprobados por el tribunal al Consejo del Colectivo y a los Demandantes Nombrados, dividido por el número de hogares del Colectivo del Acuerdo que presenten Formularios de Reclamación aprobados por el Consejo del Colectivo. Si no presenta un Formulario de reclamación, o si su presentación está incompleta y no es aprobada, no tendrá derecho a ninguna compensación en efectivo con cargo al Fondo del Acuerdo. Los Miembros del Colectivo del Acuerdo que reciban el pago del Fondo del Acuerdo deberán consultar a sus propios asesores fiscales con respecto a cualquier consecuencia fiscal federal, estatal, local o de otro tipo del Acuerdo.

- 8. ¿A QUÉ ESTOY RENUNCIANDO PARA PERMANECER EN LA CLASE DEL ACUERDO?** Si el acuerdo propuesto es finalmente aprobado por el Tribunal, a cambio del pago de 500.000 dólares por parte del Demandado, cada Miembro del Colectivo del Acuerdo descargará ciertas reclamaciones que pueda tener contra el Demandado y todas las personas y entidades relacionadas que surjan durante el Período del Colectivo (26 de febrero de 2013) hasta que el Tribunal apruebe el acuerdo propuesto. Como se establece más detalladamente en el Acuerdo, las reclamaciones que se descargan incluyen cualquier cosa relacionada o derivada de la conducta alegada en la demanda, incluidas las reclamaciones relacionadas con cualquier emisión de olores nocivos del Centro, excepto que nada en el acuerdo propuesto requiere la descarga de ninguna reclamación por daños médicos o lesiones o enfermedades personales que resulten de cualquier condición diagnosticada médicamente, aparte de la incomodidad física temporal, supuestamente causada por la exposición o la inhalación de emisiones del Centro 3D Idapro. Cada Miembro del Colectivo del Acuerdo garantizará y representará al Demandado que, a partir de la fecha de este acuerdo: (1) no se le ha diagnosticado ninguna enfermedad o lesión física que pueda haber sido causada por la acción o inacción de cualquiera de los Demandados y (2) no ha recibido los beneficios de Medicare o de cualquier otro programa gubernamental por ninguna enfermedad, dolencia o lesión relacionada con el Centro 3D Idapro.
- 9. ¿CÓMO SOLICITO QUE SE ME EXCLUYA DE ESTE ACUERDO PROPUESTO?** Si usted es un Miembro del Colectivo del Acuerdo y si el Acuerdo es aprobado por el Tribunal, entonces estará obligado por los términos del Acuerdo a menos que presente una solicitud para ser excluido. Si se excluye, el Consejo del Colectivo ya no lo representará y podrá presentar sus propias reclamaciones si así lo desea. Tampoco tendrá derecho a ninguno de los beneficios proporcionados por el Acuerdo, y no tendrá la capacidad de participar en el proceso de aprobación ni de objetar al acuerdo.

Para excluirse del acuerdo propuesto, debe enviar por correo una solicitud de exclusión por escrito al Consejo del Colectivo a la siguiente dirección: Liddle & Dubin, P.C. Attn: 3D Idapro Stanfield Opt-Outs, 975 E. Jefferson Ave., Detroit, MI 48207. Esta solicitud de exclusión debe estar sellada por el correo a más tardar **el 20 de Enero, 2021**. La solicitud de exclusión debe ser por escrito y contener lo siguiente: (a) el título u otra identificación de la demanda en la parte superior de la primera página con la frase "Request for Exclusion" debajo de ella; (b) el nombre completo, la dirección postal, la dirección de correo electrónico y el número de teléfono del posible Miembro del Colectivo del Acuerdo; (c) la siguiente declaración solicitando la exclusión:

"I do not want to be a member of the Settlement Class *Genta v. 3D Idapro Solutions, LLC*, Case number 2:19-cv-00285-SU (D. Oregon). I understand that I will not participate in or receive any monetary benefit of the proposed settlement. I also understand that, if I want to pursue any right or claim I may have, it will be my responsibility to do so at my own expense."

y (d) ser firmado por el posible Miembro del Colectivo del Acuerdo que desea ser excluido del acuerdo propuesto.

Para que la solicitud de exclusión sea válida, también debe presentar una copia de la licencia de conducir o de la tarjeta de identificación del estado. Cualquier solicitud de exclusión de un posible Miembro del Colectivo del Acuerdo que no

cumpla con estos requisitos se considera inválida e ineficaz y el posible Miembro del Colectivo del Acuerdo se considerará incluido como parte del Colectivo del Acuerdo a los efectos del acuerdo propuesto.

- 10. ¿CÓMO LE DIGO AL TRIBUNAL QUE ME GUSTA O QUE ME OPONGO AL ACUERDO PROPUESTO?** Si es un posible Miembro del Colectivo del Acuerdo y no solicita adecuadamente ser excluido, puede decirle al Tribunal que le gusta el acuerdo propuesto y que debe ser aprobado, o que se opone al acuerdo propuesto o a cualquier parte particular del mismo. Los Miembros del Colectivo del Acuerdo que deseen decir que el acuerdo debería ser aprobado o que deseen objetar deben enviar sus comentarios por escrito al Consejo del Colectivo a la siguiente dirección: Liddle & Dubin, P.C., Attn: 3D Idapro Stanfield Objections, 975 E. Jefferson Ave. Detroit, MI 48207.

Cualquier objeción debe estar sellada por el correo a más tardar **el 20 de Enero, 2021**. Puede presentar una objeción por sí mismo o, si lo desea, puede contratar a un abogado para que le ayude. Las objeciones deben ser por escrito y deben contener lo siguiente: a) el título de la demanda en la parte superior de la primera página con la frase "Notice of Objection" debajo de ella; b) el nombre completo, la dirección y el número de teléfono del Miembro del Colectivo del Acuerdo; c) el nombre y la dirección de cada abogado u otra persona que le asista en la presentación de la objeción, si la hubiera; d) la razón, los motivos y el fundamento de la objeción, incluida cualquier autoridad legal que apoye la objeción que el Miembro del Colectivo del Acuerdo desea que el Tribunal y otras partes consideren; (e) la firma del Miembro del Colectivo del Acuerdo que está objetando; y (f) copias de todos los documentos que el Miembro del Colectivo del Acuerdo tiene la intención de presentar al Tribunal en apoyo de la objeción, si los hubiera. Si una objeción es presentada por alguien que pretende representar a un Miembro del Colectivo del Acuerdo, además de la firma del Miembro del Colectivo del Acuerdo, la objeción debe adjuntar suficiente documentación para apoyar la autoridad legal de la persona para representar al Miembro del Colectivo del Acuerdo. Para que la objeción sea válida, también debe proporcionar una copia de la licencia de conducir o de la tarjeta de identificación del estado.

Las objeciones que no cumplan con los requisitos establecidos anteriormente se considerarán inválidas y el Tribunal no las considerará. El Consejo del Colectivo y el Demandado se reservan el derecho de impugnar la validez y los fundamentos de cualquier objeción. Si no presenta una objeción por escrito de conformidad con el plazo y el procedimiento establecidos anteriormente, renunciará a sus derechos a ser escuchado en la Audiencia de Equidad del Acuerdo y a apelar de cualquier orden o fallo del Tribunal en relación con el asunto.

- 11. ¿CUÁNDO Y DÓNDE DECIDIRÁ EL TRIBUNAL SI APRUEBA EL ACUERDO PROPUESTO?** El Tribunal realizará una audiencia de equidad del acuerdo **el 22 de Febrero, 2021**, en el 2:00 pm en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Oregón, División Pendelton, 104 S.W. Dorion, Pendleton, OR 97801. En esta audiencia el Tribunal considerará si el Acuerdo y el acuerdo propuesto es una resolución justa, razonable y adecuada de la demanda. Si hay objeciones oportunas y debidamente presentadas, el Tribunal las considerará y cualquier respuesta que las Partes puedan tener. No es necesario que asista a la Audiencia de Equidad del Acuerdo. El Consejo del Colectivo responderá a las preguntas que el Tribunal pueda tener. Pero, usted es bienvenido a asistir por su cuenta siempre y cuando no se haya excluido del acuerdo propuesto. Si envía una objeción de manera oportuna y adecuada, puede asistir a la Audiencia de Equidad del Acuerdo y hablar sobre su objeción, o puede pedirle a su propio abogado que lo haga. Sin embargo, no tiene que asistir aunque envíe una objeción. Siempre y cuando haya enviado su objeción por escrito de manera oportuna y adecuada, el Tribunal la considerará incluso si no asiste.
- 12. ¿QUÉ PASA SI NO HAGO NADA EN ABSOLUTO?** Si no hace nada en absoluto, y es un Miembro del Colectivo del Acuerdo, estará obligado por el acuerdo propuesto si el Tribunal lo aprueba. Descargará sus reclamaciones, pero no recibirá ningún pago del Fondo del Acuerdo.
- 13. ¿HAY MÁS DETALLES DISPONIBLES SOBRE EL ACUERDO PROPUESTO Y MIS DERECHOS EN VIRTUD DEL ACUERDO PROPUESTO?** Esta Aviso es un resumen y no describe todos los detalles del Acuerdo o del acuerdo propuesto. Se pueden encontrar más detalles en

el Acuerdo. Para obtener una declaración completa y definitiva de los términos del Acuerdo, consulte el Acuerdo en [www.ldclassaction.com](http://www.ldclassaction.com). También puede ponerse en contacto con los Abogados de la Clase al (800) 536-0045 o [info@ldclassaction.com](mailto:info@ldclassaction.com) para obtener más detalles de la demanda.

**POR FAVOR NO SE PONGA EN CONTACTO CON EL TRIBUNAL CON PREGUNTAS SOBRE ESTE AVISO.**

# DEMANDA COLECTIVA 3D IDAPRO STANFIELD FORMULARIO DE RECLAMACIÓN

## INSTRUCCIONES GENERALES

**1. A FIN DE RECLAMAR UNA INDEMNIZACIÓN DEL ACUERDO, ESTE FORMULARIO DE RECLAMACIÓN DEBE ESTAR SELLADO POR EL CORREO A MÁS TARDAR EL 4 DE FEBRERO, 2021 Y DEBE ESTAR COMPLETAMENTE CUMPLIMENTADO, FIRMADO BAJO JURAMENTO Y CUMPLIR TODOS LOS REQUISITOS DEL ACUERDO.**

2. Si desea completar y devolver este Formulario de Reclamación, debe enviarlo oportunamente por correo junto con la documentación solicitada a Liddle & Dubin, P.C., Attn: 3D Idapro Stanfield Claim Forms, 975 E. Jefferson Ave., Detroit, MI 48207. Si no devuelve un Formulario de Reclamación debidamente dirigido y completamente cumplimentado con toda la documentación solicitada en o antes de la fecha límite, es probable que su reclamación sea rechazada y que no pueda recibir ninguna distribución del Fondo del Acuerdo.

3. Es importante que lea completamente el Aviso de Pendiente de Acuerdo de Demanda Colectiva (el "Aviso del Colectivo") que acompaña a este Formulario de Reclamación. El Aviso del Colectivo explica muchos de los términos utilizados en este Formulario de Reclamación. Al firmar y enviar este Formulario de Reclamación, usted certificará que ha leído el Aviso del Colectivo, incluyendo los términos de las exenciones descritas en el mismo y provistas en el presente.

4. Este Formulario de Reclamación está dirigido a todos los Miembros del Colectivo del Acuerdo, tal como se define en el Aviso del Colectivo adjunta.

SI USTED NO ES UN MIEMBRO DEL COLECTIVO DEL ACUERDO O SI USTED, O ALGUIEN QUE ACTÚA EN SU NOMBRE, PRESENTÓ UNA SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE LA CLASE, NO PRESENTE UN FORMULARIO DE RECLAMACIÓN. USTED NO PUEDE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, PARTICIPAR EN EL ACUERDO SI NO ES MIEMBRO DEL COLECTIVO DEL ACUERDO. POR LO TANTO, SI PRESENTA UNA SOLICITUD DE EXCLUSIÓN VÁLIDA DE MANERA OPORTUNA, NO SE ACEPTARÁ NINGÚN FORMULARIO DE RECLAMACIÓN QUE PRESENTE, O QUE PUEDA PRESENTARSE EN SU NOMBRE.

5. La presentación de este formulario de reclamación no garantiza que usted compartirá el Fondo del Acuerdo. La distribución del Fondo del Acuerdo se rige por los procedimientos de reclamación establecidos en el Acuerdo, si el Tribunal lo aprueba o por cualquier otro plan de asignación que el Tribunal apruebe.

6. Usted debe presentar documentación genuina y suficiente en respuesta a las solicitudes contenidas en este Formulario de Reclamación. SI DICHOS DOCUMENTOS NO ESTÁN EN SU PODER, SÍRVASE OBTENER COPIAS O DOCUMENTOS EQUIVALENTES PARA ATENDER ESTAS SOLICITUDES. LA FALTA DE DOCUMENTACIÓN PUEDE DAR LUGAR AL RECHAZO DE SU RECLAMACIÓN. **NO ENVÍE DOCUMENTOS ORIGINALES.**

Por favor, guarde una copia de todos los documentos que envíe al Consejo del Colectivo. No se le devolverá ningún documento que envíe con su Formulario de reclamación.

7. Si el Tribunal aprueba el Acuerdo y usted o cualquier persona de su hogar completa y presenta este Formulario de Reclamación de manera oportuna y adecuada con la documentación solicitada y es aprobado por el Consejo del Colectivo, se enviará un cheque a su hogar para su pago con cargo al Fondo del Acuerdo. Tendrá entonces ciento veinte (120) días a partir de la fecha del cheque para cobrarlo. Cualquier cheque no cobrado después de ese tiempo será nulo y sin valor. Si usted o alguien en su hogar no cobra un cheque dentro de ese tiempo, usted y todos los demás en su hogar perderán para siempre cualquier reclamo para recibir cualquier pago del Fondo del Acuerdo.

8. Escriba a máquina o con letra de imprenta legible en tinta negra.

**3D Idapro Stanfield Formulario de Reclamación Cont...  
Identidad del Reclamante**

\_\_\_\_\_  
Su nombre completo (con letra de imprenta)

\_\_\_\_\_  
El nombre completo de su cónyuge (en letra de imprenta)

\_\_\_\_\_  
Dirección postal

\_\_\_\_\_  
Dirección de correo electrónico

\_\_\_\_\_  
Ciudad, Estado Código Postal

(\_\_\_\_\_) \_\_\_\_\_  
Número de teléfono durante el día

**Elegibilidad**

Marque todo lo que corresponda:

1. Soy (o fui) propietario u ocupante de una propiedad residencial en un radio de cuatro millas (4) millas de las instalaciones del demandado en 405 Hoosier Road, Stanfield, Oregon, en cualquier momento entre el 26 de febrero de 2013 y el presente y experimenté olores que creo que provenían de las instalaciones del demandado.

Sí  No

2. Presenté una hoja de datos al Consejo del Colectivo alegando que experimenté olores de las instalaciones de la demandada en o antes del 15 de abril de 2020.  Sí  No

**Dirección reclamada**

1. ¿Es su dirección postal la misma que se encuentra dentro de un radio de cuatro (4) millas de las instalaciones del Demandado o la misma dirección que poseía u ocupaba cuando presentó una hoja de datos residenciales?

Sí  No

2. Si no, por favor proporcione la dirección de la otra dirección:

\_\_\_\_\_

**Prueba de identificación**

Debe adjuntar a su formulario de reclamación una copia de un documento de identificación con fotografía expedido por el gobierno para establecer su identidad y su dirección actual. Por favor, marque la casilla que identifica el artículo adjunto solicitado:

Licencia de conducir

Tarjeta de identificación del Estado

Otro tipo de identificación con foto expedido por el gobierno que sea suficiente para probar su identidad



**Dirección reclamada Estado de propiedad y/o ocupación**

Si usted es (o fue) propietario u ocupa una propiedad residencial dentro del Área del Colectivo, marque la casilla que describe su interés en esa propiedad y adjunte los documentos solicitados a su Formulario de Reclamación.

Propietario - Si está marcado, debe adjuntar una copia de la documentación de propiedad, como una factura de servicios públicos actual.

Inquilino - Si está marcado, debe adjuntar una copia de un contrato de alquiler válido o una factura de servicios públicos actual.

**3D Idapro Stanfield Formulario de Reclamación Cont...  
Certificación del reclamante**

Al presentar este Formulario de Reclamación y marcar las casillas que siguen, declaro, bajo pena de perjurio, que todas las respuestas en este Formulario de Reclamación son verdaderas y exactas a mi leal saber y entender.

**Las siguientes casillas deben ser marcadas:**

He leído el Aviso del Colectivo que se envió con este Formulario de Reclamación, lo entiendo, y he tenido la oportunidad de revisar el Acuerdo.

Toda la información proporcionada en este Formulario de Reclamación y sus adjuntos es verdadera y correcta.

Fecha: \_\_\_\_\_

Su firma: \_\_\_\_\_

Su Formulario de Reclamación completamente completado debe estar matasellado a más tardar **el 4 de Febrero, 2021** al Consejo del Colectivo en la siguiente dirección:

**Liddle & Dubin, P.C.  
Attn: 3D IDAPRO STANFIELD Claim Forms  
975 E. Jefferson Ave.  
Detroit MI 48207-3101**